

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE APOYO DE CHOFER TÉCNICO ELECTRICISTA PARA ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN PARA LA OFICINA DE NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE - ELECTRO PUNO S.A.A.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Apoyo en la oficina de la NTCSE del Departamento de Fiscalización y Calidad, e Inspección y Supervisión del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Puno S.A.A.

2. AREA USUARIA

- Departamento de Fiscalización y Calidad
- Departamento de Seguridad y Medio Ambiente

3. FINALIDAD PUBLICA

La oficina de normas técnicas de calidad del Departamento de Fiscalización y Calidad está a cargo del cumplimiento de la NTCSE y NTCSE en el aspecto de calidad de producto mediante un contrato tercerizado y requiere realizar la supervisión a la ejecución operativa de la instalación y retiro de equipos registradores y analizadores en el ámbito de la concesión de Electro Puno S.A.A; así mismo, se requiere un personal chofer técnico electricista para el Departamento de Seguridad y Medio ambiente en donde se requiere realizar trabajos de inspección y supervisión en compañía del supervisor de Seguridad.

Por lo mencionado, se requiere contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica con experiencia de técnico electricista y conducción de camionetas.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

5. ALCANCE DEL SERVICIO

- Apoyo como técnico electricista en acciones de supervisión programadas en el periodo de control mensual y semestral.
- Apoyo como técnico electricista en acciones de supervisión de instalación y retiro de equipos registradores programados en el periodo de control mensual y semestral.
- Apoyo como técnico electricista en las acciones de supervisión de instalación y retiro de equipos analizadores programados en el periodo de control mensual y semestral.
- Apoyo como técnico electricista en la inspección y verificación en campo del área de trabajo en los puntos programados de medición del periodo de control mensual y semestral.
- Apoyo en la conducción del vehículo como chofer, cuando esta tarea se requiera en actividades de supervisión operativa de campo.
- Apoyo en la inspección y supervisión de aspectos de seguridad según lo programado por el supervisor de seguridad.

- Apoyo como chofer al personal asignado para la inspección del estado de salud del personal de Electro Puno, según requerimiento del área de seguridad
- Apoyo como chofer al personal asignado en la supervisión del estado situacional de las subsedes de acuerdo a la programación del supervisor de seguridad.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual, deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web
- Declaración jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado

6.1 PERFIL PROFESIONAL

a) Formación Profesional

Técnico Electricista, y/o Técnico en electrotecnia industrial y/o Técnico electricista industrial, *La formación académica se acredita con copia simple del título de Técnico.*

b) Experiencia

Experiencia mínima de dos (02) años como técnico electricista y chofer técnico, *La experiencia se computará desde la obtención del título.*

Acreditación

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

c) Capacitación

- Manejo a la Defensiva.
- Sistemas de Protección.
- Trabajos en Altura
- Seguridad y Salud en el Trabajo

Acreditación

Los capacitaciones se acreditarán con copia simple de constancias, certificados, diploma u otro documento que acredite la capacitación.

d) Licencia de conducir

Contar con Licencia de Conducir vigente, igual o superior a A-Ila, *acreditado con copia simple de licencia de conducir.*

e) Equipos necesarios para el servicio

El contratista para el inicio del servicio deberá contar mínimamente con los equipos de protección personal:

- Casco de seguridad con su respectivo barbiquejo
- Lentes de seguridad
- Ropa de trabajo
- Arnés de seguridad con línea de vida.
- Guantes cuero
- Guantes dieléctricos
- Zapatos dieléctricos

f) Póliza de Seguro SCTR

Para el cumplimiento del servicio, el contratista presentara para el inicio del servicio pólizas vigentes de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud) durante toda la vigencia del servicio.

7. PLAZO DE SERVICIO

El plazo del servicio será de **noventa 90 días calendario**, computados desde el día siguiente de la notificación y recepción del pedido de compra.

8. ENTREGABLES

Los entregables serán los informes de actividades desarrolladas y descritas en la descripción de actividades descritas en el numeral 5 y de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PLAZO MÁXIMO(*)
Primer Informe de actividades	30 días calendario
Segundo Informe de actividades	60 días calendario
Tercer Informe de actividades	90 días calendario

(*) Computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio prestado será en forma porcentual, previa presentación de cada valorización, con la conformidad de las mismas por el área usuaria y presentación de:

- Informe de actividades realizadas.
- Comprobante de pago
- Copia de Pedido de Compra
- Copia de póliza de SCTR vigente.

- Código de Cuenta Interbancario CCI

Las valorizaciones se realizarán según el siguiente detalle:

ITEM	PAGO PORCENTUAL (%) *
1ª Valorización	35%
2ª Valorización	30%
3ª Valorización	35%
TOTAL	100

(*) En función al monto total de contrato vigente

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La revisión de los entregables presentados por El CONTRATISTA y de la conformidad final del servicio, estará a cargo de la supervisión del Especialista de Procedimientos Fiscalizadores del Departamento de Fiscalización y Calidad.

11. PENALIDAD POR MORA

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al Consultor la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Electro Puno S.A.A.

La penalidad diaria =	0.10 x monto
	F x plazo en días

Valor F	Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días	Para bienes, servicios y ejecución de obras	F = 0.40
	Para plazos mayores a sesenta (60) días	Para bienes y servicios	F = 0.25
		Para obras	F = 0.15
Monto y plazo en días se refieren:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al contrato. ✓ Al ítem. ✓ A la ejecución periódica a la prestación parcial. 		

Se asignará al proveedor una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver la orden de servicio y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al postor tal decisión

Otras penalidades

N°	TIPIFICACION DE LA INFRACCION	CRITERIO DE APLICACIÓN	PENALIDAD
1	No contar con EPP'S: (Casco dieléctrico con barbiquejo o zapato de seguridad o ropa de trabajo o fotocheck)	por ocasión supervisada, deberá subsanar la infracción detectada	0.10 % de 1 UIT
2	No tener vigente la Póliza de Seguro	por situación supervisada, deberá subsanar la infracción detectada	0.20 % de 1 UIT

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple)
- Propuesta Económica (**Anexo 1**)
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia (**Anexo 2**)

- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado (**Anexo 3**)
- Currículum Vitae Documentado

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>

Electro Puno S.A.A.